

ción prevista en la Ley, así como el informe de verificación de los auditores de cuentas.

Madrid, 20 de julio de 2006.—Fdo. Don Juan Llorach Gaspar. Presidente del Consejo de Administración.—40.767.

EL ZARGAL, S. A.

Junta general ordinaria

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria de 22 de julio de 2006, a solicitud de socios que representan más del cinco por ciento del capital social, realizada al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la L.S.A., se completa el orden del día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 22 de julio de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente punto adicional:

Orden del día

«Primero.—Información a la Junta general sobre las obligaciones asumidas por nuestra compañía frente a Braser, S. A. y, en particular, sobre si existe o no encargo contractual y en qué términos para que ésta última realice el desarrollo urbanístico de los terrenos de nuestra sociedad.»

Cenes de la Vega (Granada), 20 de junio de 2006.—Carmen López Uceda, Presidenta del Consejo de Administración.—40.691.

EL ZARGAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de 22 de julio de 2006 a solicitud de socios que representan más del cinco por ciento del capital social, realizada al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la L. S. A., se completa el orden del día de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 22 de julio de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente punto adicional:

Orden del día

«Primero.—Acuerdos que procedan en relación al informe y recomendaciones formuladas por el Asesor fiscal Sr. Ibañez, respecto de las reformas tributarias en curso.»

Cenes de la Vega (Granada), 21 de junio de 2006.—Carmen López Uceda, Presidenta del Consejo de Administración.—40.692.

EMFASIS BILLING & MARKETING SERVICES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MECAPOST, S. A.
Sociedad unipersonal

SECURPOST, S. L.
Sociedad unipersonal

INFORMÁTICA PROCESO Y CÁLCULO, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA PUBLIMAIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» y el accionista y socio único, respectiva-

mente, de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal» por una parte y «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal» por otra, que es la propia sociedad absorbente, con fecha 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad y decidieron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada Unipersonal» a «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar todas las sociedades absorbidas íntegramente participadas por «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Al tratarse de una fusión impropia, no hay canje de acciones o participaciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión y dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, no se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Javier Amantegui Lorenzo, Secretario de los Consejos de Administración de Emphasis Billing & Marketing Services, S.L. y de Mecapost, S.A. (Sociedad unipersonal), Securpost, S.L. (Sociedad unipersonal), Informática Proceso y Cálculo, S.L. (Sociedad unipersonal) y Nueva Publimail, S.L. (Sociedad unipersonal).—41.330. 1.ª 3-7-2006

EMPRESA CONSTRUCCIONES RÁBAGO, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Construcciones Rábago, S. L. se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Construcciones Rábago, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 5.097,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—40.742.

EMPRESA LOS FUEXOS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Los Fuexos, S. L. se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Los Fuexos, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 609,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—40.741.

EURIMEG ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la sociedad Eurimeg España, Sociedad Anónima celebrada el 28 de abril de 2006, se acordó por unanimidad, reducir el capital social actualmente fijado en 19.589.689,04 euros en la suma de 19.090.993,19 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 325.945 acciones existentes, el cual pasa de 60,101210 euros a 1,53 euros de valor nominal por acción. La reducción de capital se efectúa íntegramente con la finalidad de devolución de aportaciones realizadas por los accionistas. El acuerdo se ejecutará antes de finalizar el presente año y siempre que, dentro del plazo legal, no haya oposición de los acreedores o sus créditos se hayan satisfecho o garantizados los no vencidos.

La reducción se ejecutará mediante la restitución a los accionistas de la suma global de 19.090.993,19 euros, la cual se hará efectiva en la misma proporción en que han sufrido la reducción mediante las siguientes adjudicaciones dinerarias:

Société Européenne d'Investissements Immobiliers et de Gestion, Sociedad Anónima (Eurimeg, Sociedad Anónima): 17.183.973,15 euros.

Orville Société par Actions Simplifiée: 1.907.020,04 euros.

Como consecuencia de dicha reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 498.695,85 euros, dividido y representado por 325.945 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de un valor nominal de 1,53 euros por acción.

Barcelona, 25 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sym Keun Lee.—41.103.

EUROZITRO, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de agosto de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, situado en el paseo de la Castellana,